

D.J. (1233)

SANTIAGO, 24 SEPTIEMBRE 2025

RESOLUCION N 03953 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 96 de 2025; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 03819 de fecha 3 de octubre de 2024; en la Resolución Exenta N° 02490 de fecha 12 de julio de 2024; en la Resolución Exenta N° 04241 de fecha 29 de noviembre de 2024; lo solicitado por el Director mediante en Memorándum N° 195 de fecha 2 de septiembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

-
1. Que, la Ley N° 19.239 que crea la Universidad Tecnológica Metropolitana establece que su objeto fundamental ser ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2. Que, el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, en su artículo 3 N° 7 dispone que, la Universidad está especialmente facultada para dictar sus reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.

3. Que, la Resolución Exenta N° 03819 de fecha 3 de octubre de 2024 aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del Reglamento General de Postgrado de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

4. La Resolución Exenta N° 02490 de fecha 12 de julio de 2024, que aprueba el Programa de Magíster en Gestión de la Información y Bibliotecología.

5. Que, mediante la Resolución Exenta N° 03022 de fecha 7 de agosto de 2024 se aprueba la dictación de la 1era versión del Programa de Magíster en Gestión de la Información y Bibliotecología, contemplando rebajas arancelarias en consideración de determinados criterios.

6. El Memorándum N° 195 de fecha 2 de septiembre de 2025, del Director de la Escuela Postgrado, por el cual se solicita a la Dirección Jurídica, la formalización de las rebajas arancelarias para el Programa de Magíster en Gestión de la Información y Bibliotecología, año 2025. Por tanto,

RESUELVO:

I. **Autorícese**, el otorgamiento de rebaja en el arancel anual a los estudiantes durante el 2025, de la 1° versión en el Programa de **MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y BIBLIOGRAFÍA**, que a continuación se indican:

RUT	D V	Nombres	Apellido 1	Apellido 2	Ara ncel Anu al	% Descuento	Monto Descuent o	Arancel con Dscto	DETALLE
		Marcela Paz	Rojas	Torrealba	\$2.900.000	25%	\$725.000	\$2.175.000	Bibliotecaria
		Evelyn Liliana	Vargas	Fernández	\$2.900.000	25%	\$725.000	\$2.175.000	Bibliotecaria
		José Ignacio	Valenzuela	Salinas	\$2.900.000	25%	\$725.000	\$2.175.000	Bibliotecaria
		Nicolás Matías	Hidalgo	Sáez	\$2.900.000	25%	\$725.000	\$2.175.000	Bibliotecaria



	Virginia Soledad del Carmen	Baltazar	Vergara	\$2.900.000	30%	\$870.000	\$2.030.000	Equidad de Genero
	Valentina de la Paz	López	Carrizo	\$2.900.000	25%	\$725.000	\$2.175.000	Bibliotecaria
	Karina de los Ángeles	Cares	Molina	\$2.900.000	30%	\$870.000	\$2.030.000	Equidad de Genero
	Mario Enrique	Varas	Arévalo	\$2.900.000	25%	\$725.000	\$2.175.000	Bibliotecaria

II. Dichas rebajas arancelarias serán proporcionales al número de matrículas de cada cohorte año 2025 y su financiamiento está contemplado en el presupuesto del Programa de Magíster en Gestión de Información y Bibliotecología.

Regístrese y Comuníquese,



Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2025.09.24 17:26:14 -03'00'

MARISOL
L
PAMELA
DURAN
SANTIS
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2025.09.24 16:46:21 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

- Rectoría
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Administración y Finanzas
- Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
- Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
- Contraloría Interna
- Secretaría General
- Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Dirección General de Docencia
- Escuela de Postgrado
- Unidad de Control Presupuestario
- Departamento de Aranceles

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

PCT

PCT/meil